



Resolución de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se modifica la composición del Órgano de Valoración establecido en la Resolución de 28 de julio de 2021 de la Dirección de la AECID, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso como personal laboral temporal fuera de convenio, con la categoría de responsable de proyectos de cooperación ODS 5, 16 en la Oficina Técnica de Cooperación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en Paraguay

Por Resolución de 28 de julio de 2021 se aprobaron las bases y se convocó la provisión de la plaza de Responsable de proyectos en Paraguay, figurando en el Anexo III la composición del órgano de selección para estas pruebas.

En el citado Anexo de las bases de convocatoria, se establece la composición concreta del Tribunal Calificador, pero por modificación en los puestos de trabajo:

Donde dice:

Presidente: **D. Fernando Rey Yébenes**, Coordinador de la Cooperación Española en Paraguay.
Suplente: **D^a María Pérez Sánchez-Laulhé**, Jefa de Departamento de Cooperación con Países Andinos y Cono Sur.
Vocales: **D^a Dolores Martín Villalba**, Jefa de Unidad de Género del Departamento de Cooperación Sectorial.
Suplente: **D. Fernando Fajardo Fernández de Bobadilla**, Director del Centro Cultural de Asunción.
D^a Dolores Pérez Medina, Consejera Técnica del Departamento de Cooperación con Países Andinos y Cono Sur.
Suplente: **D. Ignacio Díaz Blasco**, Responsable de Programas de Cooperación.
Secretario: **D^a. Mar Humberto Cardoso**, Responsable de Programas de Cooperación.
Suplente: **D. Ricardo Ruiz Molero**, Responsable de Programas de Cooperación.

Debe decir:

Presidente: **D. Fernando Rey Yébenes**, Coordinador de la Cooperación Española en Paraguay.
Suplente: **D. Sergio Colina Martín**, Jefe de Departamento de Cooperación con Países Andinos y Cono Sur.
Vocales: **D^a Dolores Martín Villalba**, Jefa de Unidad de Género del Departamento de Cooperación Sectorial.
Suplente: **D. Fernando Fajardo Fernández de Bobadilla**, Director del Centro Cultural de Asunción.



D^a Dolores Pérez Medina, Consejera Técnica del Departamento de Cooperación con Países Andinos y Cono Sur.

Suplente: **D. Ignacio Díaz Blasco**, Responsable de Programas de Cooperación.

Secretario: **D^a. Mar Humberto Cardoso**, Responsable de Programas de Cooperación.

Suplente: **D. Ricardo Ruiz Molero**, Responsable de Programas de Cooperación.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el/la directora/a de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien un recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el ante el órgano judicial competente de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que, en caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Firmado electrónicamente
El director de la AECID
Por Delegación. Resolución 2-7-2009
(B.O.E. 30-07-2009)
La Secretario/a General
Carmen Castañón Jiménez

